



B.O.C.M. Núm. 1 JUEVES 2 DE ENERO DE 2020

Pág. 289

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTI-CIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 507/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS PAEZ FONSECA frente a ORGANIZACIONES LOGISTICAS, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia contra la que no cabe recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ORGANIZACIONES LOGISTICAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.446/19)

